

AYUDA PARA TRANSPORTE

CETYS Universidad
Campus Mexicali

I. OBJETIVO:

Lograr que los empleados de mantenimiento y vigilancia incrementen sus ingresos para beneficio personal y de su familia, apoyando en los gastos de transporte que utilizan de manera diaria para acudir a realizar sus labores en esta Institución..

II. QUIENES PARTICIPAN:

- Todos los empleados de semana de mantenimiento, jardineros, de seguridad, supervisores y empleados técnicos, que cumplan con las siguientes condicionantes:
 - Jornada de trabajo de 48 horas a la semana
 - Trabajo de 6 días por 1 de descanso
 - Prestación de vacaciones conforme a la LFT
 - Horarios de trabajo no administrativos
 - Condiciones de trabajo a la intemperie
- Quedan excluidos de este beneficio: los jefes de departamento, superintendentes y personal administrativo.

III. A CUANTO TIENEN DERECHO:

- a) El equivalente a \$ 50.00 pesos a la semana (considerando semanas efectivas de 6 días de trabajo)
- b) Este importe es proporcional a los días efectivamente laborados, lo cual quiere decir que si el empleado se ausenta durante la semana, el importe de ayuda para transporte le será pagado proporcionalmente a los días que haya trabajado.
- c) Ejemplo:

Días trabajados ----->	4 días
Cálculo de pago----->	\$ 50.00 / 6 días X 4 días = \$ 33.34
Monto a pagar----->	\$ 33.00

NOTA: Los montos se redondean a pesos completos, no se utilizan centavos.

IV. COMO SE PAGA:

Se paga en efectivo en forma vencida al término de cada período de nómina.

- Se considera la asistencia ocurrida de miércoles a martes.
- Se paga el viernes inmediato siguiente.

AYUDA PARA TRANSPORTE

CETYS Universidad

Campus Mexicali

- Se reporta como AYUDA PARA TRANSPORTE y se paga en cada período correspondiente dentro de la nómina.

V. REGLAS:

- Los permisos, con goce o sin goce de sueldo afectan el pago de ayuda para transporte.
- Los permisos para asistir al doctor o las incapacidades del IMSS afectan al pago de la ayuda para transporte.
- Los días de vacaciones no cuentan para la ayuda para transporte
- Todas las inasistencias afectan al pago de la ayuda para transporte.
- Para el cálculo solo se consideran los **días laborados en forma efectiva**, y se paga en forma proporcional.

Cualquier punto no considerado en este manual deberá ser autorizado por Dirección de Administración y Finanzas y departamento de Recursos Humanos.

El presente documento se extiende el 21 de febrero del 2007 y tiene vigencia de 1 año , a su vencimiento deberá ser revisado , en caso de cambios se harán los ajustes y se comunicaran a los involucrados.

Dirección de Recursos Humanos
Campus Mexicali